



2160908

DSM N°29/2020

DECRETO N°

3435

TEMUCO,

17 DIC. 2020

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4749 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2020.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial fecha 19.01.2019, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. El Decreto Alcaldicio N°3302 de fecha 27 de noviembre de 2020, asume a contar del 27 de noviembre de 2020 como Alcalde Titular de la Municipalidad de Temuco, Don Jaime Salinas Mansilla.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello;



DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 Farmacia Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCIÓN

21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	M\$	<u>211</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	211

GASTOS AUMENTO

21.02.001.001	Sueldos base	M\$	<u>211</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	211

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 **Fondos Propios - Mayor Gasto Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCIÓN

21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	M\$	89
21.01.001.011.001	Asig de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	M\$	16
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	549
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	<u>10</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	664

GASTOS AUMENTO

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	<u>664</u>
	TOTAL AUMENTO	M\$	664



3. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 **Programas Municipales**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	20
21.01.001.011.001	Asig. de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	M\$	10
21.02.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	60
21.02.001.042.000	Asig. de Atención Primaria Municipal	M\$	<u>10</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	100

GASTOS
AUMENTO

21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	30
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	<u>70</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	100

4. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 **Fondos Propios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	14.562
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	1.649
21.01.001.028.002	Asig. de Desemp. en Condición Dificiles Art 28 Ley N° 19378	M\$	77
21.01.001.044.001	Asig. Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	15.953
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	4.798
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	334
21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	M\$	<u>52.825</u>
TOTAL DISMINUCIÓN		M\$	90.198

GASTOS
AUMENTO

21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	M\$	3.781
21.01.001.010.001	Asig por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	M\$	26
21.01.001.011.001	Asig de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	M\$	1.106
21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	M\$	213
21.01.001.031.002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	M\$	438



21.01.001.999.000	Otras Asignaciones3	M\$	1.534
21.01.003.002.003	Asig. de Desar y Estim al Desem Colectivo Ley N° 19.813	M\$	11.319
21.01.003.003.005	Asig. de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	M\$	3.835
21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	M\$	6.152
21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual ¹	M\$	8.969
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	<u>52.825</u>
TOTAL AUMENTO		M\$	90.198

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2020 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS
DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Sueldos base	M\$	367
21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	M\$	86
21.01.001.004.002	Asig. de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	M\$	52
21.01.001.044.001	Asig, Atención Primaria Salud Art.23 y 25 Ley N° 19378	M\$	444
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	<u>65</u>

TOTAL DISMINUCIÓN **M\$** **1.014**

GASTOS
AUMENTO

21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	<u>1.014</u>
-------------------	--------------------------	-----	--------------

TOTAL AUMENTO **M\$** **1.014**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/CVE/ESG/VSG
c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal


ADMINISTRACION MUNICIPAL
Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL